

## Términos y Condiciones – VIVE UNA NAVIDAD DELICIOSTER

### Compra es necesaria para participar

1. **Preliminar:** Sunbeam Latin America, LLC. (en adelante “Oster®” o el “Organizador”) con domicilio en 5200 Blue Lagoon Drive, Unit 470, Miami, FL 33126, United States organiza el concurso denominado “**Vive una Navidad Delicioster**” (el “Concurso”), que tendrá vigencia en Panamá (el “Territorio”), la cual quedará sujeta a los siguientes términos y condiciones (las “Reglas”).
2. **Vigencia:** El Concurso tendrá vigencia en el Territorio desde el 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive (en adelante el “Plazo de Vigencia”).
3. **Aceptación de reglas y condiciones:** Las personas intervinientes en este Concurso por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Reglas.
4. **Participantes:** Podrán participar en el Concurso todas las personas humanas/físicas que al momento de la entrada en vigencia del Concurso sean mayores de 18 años, que tengan domicilio en el Territorio, siempre que no se encuentren comprendidos en las cláusulas de exclusión referidas a continuación (los “Participantes”).
5. **Exclusión:** No podrán participar las personas jurídicas, menores a 18 años, ni domiciliados fuera del Territorio, el personal del Organizador, de sus agencias de publicidad o marketing o de cualquier otro proveedor vinculado directa o indirectamente a este Concurso, ni sus cónyuges o sus parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo del Concurso, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.
6. **Mecánica del concurso:** Las personas interesadas en participar en el Concurso deberán realizar una compra de productos electrodomésticos y/o productos de cuidados de prenda Oster® y registrar su compra en la página web [ganaconoster.com](http://ganaconoster.com) o por Whatsapp. Una vez ahí la persona interesada en participar deberá llenar el formulario o mensaje de texto con sus datos, subir una foto de la factura como prueba de compra y responder a la pregunta: Qué nombre le pones a tu batido y/o jugo favorito y como lo haces. Una vez el formulario esté completo o sus datos enviados por texto y contestada la pregunta, la persona debe presionar el botón de enviar y estará participando. El sistema no permite el registro de la información a menos que toda la información esté completa.
  - 6.1. Solo aplica la compra de Electrodomésticos Oster de la categoría de preparación de alimentos (licuadoras, cafeteras, ollas arroceras, hornos eléctricos, freidoras de aire, procesadores de alimentos, tostadores, percoladores, abrelatas, cuchillos eléctricos, sartenes eléctricos, multi ollas, parrillas eléctricas, batidoras, sandwicheras, hervidores

- eléctricos, extractores de jugos, exprimidores de jugos y ollas de presión) y para electrodomésticos de cuidados de ropa (planchas eléctricas y vaporizadores eléctricos)
- 6.2. No aplica la compra de electrodomésticos Oster de la categoría de línea blanca (Microondas, estufas a gas, refrigeradoras, congeladores, estufas eléctricas, aires acondicionados, lavadoras, teteras no eléctricas, dispensadores de agua y secadoras)
  - 6.3. No aplican los productos Oster de la categoría de menaje y utensilios de cocina (cuchillos no eléctricos, ollas no eléctricas, sartenes no eléctricas, cubiertos, accesorios de cocina, vajillas y bandejas para hornear)
  - 6.4. No aplican los productos de la categoría de repuestos y accesorios de electrodomésticos Oster.
7. **Premio:** Al final del concurso se elegirá 1 ganador que recibirá US\$2,500 en efectivo y una experiencia gastronómica para él y 5 invitados en el Restaurante Tomillo.
- 7.1. Datos del premio: la entrega del valor equivalente a US\$2,500 en conversión a la moneda local, junto a un Bono especial para disfrutar una cena Delicioster experiencia gastronómica para el ganador y 5 invitados (valor aproximado 900.00 dls).
  - 7.2. El bono para la cena Delicioster se podrá utilizar en alguna de las siguientes fechas de enero: viernes 21, sábado 22, domingo 23, viernes 28, sábado 29 o domingo 30, 2022. Se coordinará con el ganador la fecha en que desea tener la experiencia gastronómica dentro de los días establecidos.
  - 7.3. El Premio no será transferible a terceros, ni canjeable por otro Premio distinto del asignado, ni por dinero en efectivo en el caso del bono. En el supuesto que el Premio no estuviera disponible, exclusivamente el Organizador podrá canjearlo por otro producto de similar valor.
  - 7.4. El Premio no incluye cualquier otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes Reglas, como así tampoco ningún impuesto en que el ganador deban incurrir para la utilización del Premio. El Premio no podrá ser reclamado por otras personas que no sean los ganadores. Si el Organizador tomará conocimiento que el Premio ha sido comercializado por el Participante ganador, podrá dejarlo sin efecto en forma automática, sin derecho a compensación alguna.
  - 7.5. El Premio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en las presentes Reglas. Por ello, los Participantes que resulten ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo de sus respectivos Premios.
  - 7.6. El Premio es personal y será entregado para su disfrute a la persona que corresponda de acuerdo con los datos consignados en el cupón del sorteo. Si hay circunstancias que impidan que el ganador reciba su premio, y esta circunstancia no se conoce al momento de notificarle su condición de ganador, el ganador no podrá acceder al premio y se nombrará a otro ganador, el cuál le será aplicable el presente reglamento en su totalidad.

8. **Asignación de los premios:** El batido o jugo seleccionado como ganador será evaluado en creatividad del nombre y contenido de este que lo haga diferente y delicioso. El ganador será determinado por un jurado conformado por las personas Irving Gonzalez y Ana Gabriela Delgado de Motta International, Yessica Palma de A&P, y los representantes de Oster® Jessica Longo y Felipe Rodríguez. Todas las entradas dentro del Territorio que cumplan los requisitos establecidos en estas Reglas serán consideradas a razón de un potencial ganador y potencial ganador suplente
- 8.1. El Organizador validará el cumplimiento de los requisitos de participación con cada potencial ganador. El Participante potencial ganador será contactado por el Organizador a través del envío de un mensaje privado, en dicho contacto se le requerirá información relacionada a su identificación, fecha de nacimiento, mail, teléfono y su domicilio completo, dentro del plazo de 24 horas el potencial ganador deberá brindar la información y documentación solicitada. En caso que el potencial ganador no brinde la información en el plazo antes indicado, se lo tendrá por desistido del Premio, y en cuyo caso se contactará al Suplente.
- 8.2. Todos los costos que se deriven de la participación en el Concurso, de la obtención y retiro del Premio, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el Premio, como así también los gastos no asumidos expresamente por el Organizador por medio de estas Reglas, estarán a exclusivo cargo de los Participantes. Los gastos en que incurran los Participantes por participar en el Concurso o aquellos en los que incurra el potencial ganador/a cuando concurran a reclamar y/o a retirar y/o a utilizar su Premio o cuando haga uso del mismo estarán también a exclusivo cargo de cada Participante o del Potencial Ganador, respectivamente. El Premio del Concurso es personal e intransferible (es decir, no podrá transferirse, incluyendo, sin carácter taxativo, a favor de sucesores ni cesionarios de ningún tipo).
- 8.3. La asignación del Premio al Potencial Ganador o al Suplente queda supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en estas Reglas. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos hará perder al Potencial Ganador y/o Suplente, en forma automática, el derecho a la adjudicación del Premio, sin posibilidad de reclamo alguno.
9. **Premios no asignados:** La falta de reclamo de asignación de los Premios en las formas y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la acreditación de la identidad o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Reglas hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios, considerándose en estos casos como no asignado.
10. **Participación con compra:** La participación en este concurso esta basada en la compra de productos electrodomésticos menores y/o productos de cuidado de prenda
- 10.1. Solo Aplica la compra de Electrodomésticos Oster de la categoría de preparación de alimentos (licuadoras, cafeteras, ollas arroceras, hornos eléctricos, freidoras de aire, procesadores de alimentos, tostadores, percoladores, abrelatas, cuchillos eléctricos, sartenes eléctricos, multi ollas, parrillas eléctricas, batidoras, sandwicheras,

hervidores eléctricos, extractores de jugos, exprimidores de jugos y ollas de presión) y para electrodomésticos de cuidados de ropa (planchas eléctricas y vaporizadores eléctricos)

- 10.2. No aplica la compra de electrodomésticos Oster de la categoría de línea blanca (Microondas, estufas a gas, refrigeradoras, congeladores, estufas eléctricas, aires acondicionados, lavadoras, teteras no eléctricas, dispensadores de agua y secadoras)
- 10.3. No aplican los productos Oster de la categoría de menaje y utensilios de cocina (cuchillos no eléctricos, ollas no eléctricas, sartenes no eléctricas, cubiertos, accesorios de cocina, vajillas y bandejas para hornear)
- 10.4. No aplican los productos de la categoría de repuestos y accesorios de electrodomésticos Oster.

- 11. **Gastos adicionales:** Todo impuesto actual o futuro que grave los Premios objeto del presente Concurso y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en el presente Concurso para participar en la misma, así como para el traslado y otros gastos para reclamar o retirar los Premios, en su caso, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios de los Premios.
- 12. **Responsabilidades:** El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiese sufrir el Participante ganador, los terceros, o las personas que hagan uso de los Premios con motivo o en ocasión de la participación en el presente Concurso y/o en ocasión de la utilización de los premios. Tampoco será el Organizador responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio a cada ganador. El Organizador no responderá por eventuales fallas en los sistemas informáticos o telefónicos dispuestos para la recepción de datos para participar, ni por el mal funcionamiento de los equipos de computación o de telefonía utilizados por los Participantes para el ingreso de los datos para participar.
- 13. **Suspensión, modificaciones, cancelación:** El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el plazo de vigencia del Concurso, cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Concurso.
- 14. **Aceptación de bases y condiciones:** Los Participantes que participen en este Concurso por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Reglas.
- 15. **Disponibilidad:** Las presentes Reglas y condiciones podrán ser consultadas por cualquier interesado en ellas.

16. **Autorización:** Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces de estos últimos con fines publicitarios y/o promocionales en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde el Plazo de Vigencia del Concurso.
17. **Datos personales:** Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en este Concurso, serán objeto de tratamiento automatizado para la gestión del Concurso y utilizados para generar perfiles –incluidas acciones de targeting y re targeting- con fines promocionales del Concurso, e incorporados a la base de datos de titularidad de Sunbeam Latin America, LLC. con domicilio en 5200 Blue Lagoon Drive., Unit 470, Miami, FL 33126, United States. La provisión de los datos por parte de los Participantes del Concurso es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para la asignación del Premio y para la participación en el Concurso.
- 17.1. El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido a las leyes de cada parte del Territorio
- 17.2. Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá comunicarse con el Organizador vía correo postal a 5200 Blue Lagoon Drive, Unit 470, Miami, FL 33126, United States.
18. **Prohibición de uso de medios informáticos especiales:** Para participar en el Concurso queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los usuarios participar en el Concurso utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación de esta regla por parte de los Participantes puede ser causa de descalificación total y permanente del mismo. En caso que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Reglas, procederá a su inmediata exclusión.
19. **Ley aplicable y jurisdicción:** Toda la relación que en virtud del Concurso se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de cada país y/o ciudad constituida por el Territorio. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de el Concurso, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad de Miami en Estados Unidos.